

ANEXO III



Ayuntamiento
Guía de Isora

Calle del Ayuntamiento, 4 | 38680 Guía de Isora
Santa Cruz de Tenerife | Canarias | España
tel. 922 850 100 | fax 922 850 03 54
www.guiadeisora.org

ACEPTACIÓN Y ABONO ANTICIPADO
PARA SUBVENCIONES DESTINADAS A LA PARTICIPACIÓN
DE LAS PERSONAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE
GUÍA DE ISORA EN VIAJES DE OCIO ACTIVO, CULTURAL
Y SALUDABLE

CONVOCATORIA 2025

POR FAVOR RELLENAR LOS CAMPOS EN MAYÚSCULAS

SOLICITANTE

Denominación de la Entidad o nombre del/la beneficiario/a					DNI/CIF/NIE		
Calle			Nº	Bloq.	Esc.	Plant.	Pta.
Correo electrónico				Localidad			
Código Postal	Provincia			Teléfono			

REPRESENTANTE

Nombre o razón social					DNI/CIF/NIE		
Calle			Nº	Bloq.	Esc.	Plant.	Pta.
Correo electrónico				Localidad			
Código Postal	Provincia			Teléfono			

INFORMACIÓN SOBRE LA SUBVENCIÓN

Objeto de la subvención
Importe de la subvención.

ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN

☐ ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN.

El abajo firmante, en nombre propio, ACEPTA expresamente la subvención concedida por el Ilustre. Ayuntamiento de Guía de Isora (P3801900F) que arriba se indica, con estricta sujeción a lo previsto en la Convocatoria, en el Convenio formalizado o en el acuerdo de concesión, la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Guía de Isora (BOP num.86 del 14/06/2006), la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su reglamento de desarrollo.

DECLARACIÓN

- ☐ No haber sido condenada/o mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas o por delitos de prevaricación, cohecho, malversación de caudales públicos, tráfico de influencias, fraudes y exacciones ilegales o delitos urbanísticos.
- ☐ No haber solicitado la declaración de concurso voluntario, no haber sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, no hallarse declarados en concurso salvo que en éste haya adquirido en eficacia un convenio. No estar sujetos a intervención judicial o no haber sido inhabilitados conforme a la ley concursal sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.
- ☐ No haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.
- ☐ No estar incurso la persona física, los administradores de las sociedades mercantiles o aquellos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas, en algunos de los supuestos de la Ley 5/2006, de 10 de abril, de regulación de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y de los altos cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.
- ☐ Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en la forma que se determine reglamentariamente.

- ☐ No tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.
- ☐ Hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones en los términos que reglamentariamente se determinen.
- ☐ No haber sido sancionado/a mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones conforme a ésta u otras leyes que así lo establezcan.
- ☐ Las demás previstas en la normativa que resulte de aplicación.

ADVERTENCIA Se advierte al beneficiario que la concesión de la subvención estará supeditada a la veracidad de lo declarado en el presente documento, sin perjuicio de otras responsabilidades en que pueda incurrirse con arreglo a la legislación vigente.

El abajo firmante, en nombre propio DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD, los siguientes extremos:

- ☐ Que el beneficiario se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias, tanto estatales, autonómicas como locales, así como con la Seguridad Social a los efectos previstos en los artículos 22, 24 y concordantes del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. De igual modo autoriza expresamente al Ayuntamiento de Guía de Isora (P3801900F) a recabar de las Entidades correspondientes los datos relativos al cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, para comprobar dicho extremo de amparo de lo previsto en el Real Decreto 209/2003, de 21 de febrero.

Dicha autorización concedida por el firmante podrá ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Guía de Isora.

En Guía de Isora, a ____ de _____ de _____

Firma del/la beneficiario/a

SRA. ALCALDESA - PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN.